Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB N° 67/2018

POR LA CUAL APRUEBA EL RESULTADO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS MULTIMEDIA Y_ACCESORIOS" - ID N° 323.811

Asunción, 17 de mayo de 2018.

VISTO: El resultado de la **Contratación Directa N° 03/17 - "Adquisición de Equipos Informáticos, Equipos Multimedia y_Accesorios" - ID N° 323.811,** convocada por el Programa Nacional de Becas de Post Grado en el Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de diciembre de 2017 fue realizado el acto público de apertura de sobres, contando con la presencia de las firmas: **ASUNDATTA S.R.L., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero e INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli,** cuya revisión de sobres de oferta culminó sin objeción alguna.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, se puede constatar que Las firmas **ASUNDATTA S.R.L., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero e INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, responden dentro del plazo establecido en la nota de requerimiento en el marco de lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Que, la Coordinación del Programa Nacional de Becas a solicitud del Comité de Evaluacion remite las Notas PNB N° 286; 287 y 288 todas de fecha 02/04/2018, de manera a conocer consentimiento o no del mantenimiento de los precios ofertados para prolongar el período de validez de su oferta y precios descriptos, otorgando plazo para su contestación hasta las 15:00 hs., del día cinco de abril de 2018, so pena de descalificación de su propuesta. Ante este requerimiento la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** no responde.

Que, del análisis sobre lo establecido en el punto 18 inciso c) Capacidad Financiera del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, se puede observar que la firma **Asundatta S.R.L.** no cumple debido a que sus ratios se encuentran fuera del rango requerido para ser pasible de adjudicación.

Que, el sistema de adjudicación será por ítem, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley de Contrataciones.

Que, en el Acta de Evaluación N° 05/2017, elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar a la firma **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero** los ítems que ofertaron y considerando la disponibilidad presupuestaria para este rubro para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, la sugerencia de adjudicación se realiza en virtud a la necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la***

RESOLUCIÓN PNB N° 67/2018

POR LA CUAL APRUEBA EL RESULTADO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS MULTIMEDIA Y ACCESORIOS" - ID N° 323.811

adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución MH N° 350 de fecha 12 de noviembre de 2015, ***POR EL CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN Y SE DESIGNAN RESPONSABLES.***

Que, la Resolución MH N° 72 de fecha 15 de febrero de 2017, ***POR EL CUAL SE DESIGNA COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".***

POR TANTO,

EL COORDINADOR GENERAL:

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa N° 03/17**, convocada por la Unidad Ejecutora del Programa, para **"Adquisición de Equipos Informáticos, Equipos Multimedia y Accesorios" - ID N° 323.811,** y en consecuencia adjudicar a la firma **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero** los siguientes items:

MINISTERIO DE HACIENDA
Programa Nac. de Becas de Postgrado en el Exterior
"Don Carlos Antonio López"

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB N° 67/2018

POR LA CUAL APRUEBA EL RESULTADO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS MULTIMEDIA Y ACCESORIOS" - ID N° 323.811

1	2	3	4	5	6	7	8	BIOS INFORMÁTICA	BIOS INFORMÁTICA
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	PC DE ESCRITORIO	HP	EE.UU	Unidad	3	Unidad	8.500.000	25.500.000
4	39121004-018	UPS	APS	CHINA	Unidad	4	Unidad	700.000	2.800.000
							Precio Total:		28.300.000

Art. 2°.- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, **OBJETO DEL GASTO 540 FF 30, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 505,** para el Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA - Programa Nac. de Becas de Postgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López"

Nelson Federico Mora Peralta
Coordinador General